

14/17/2010

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM002167

FECHA EXPEDICION 18-Enero-2016

FOLIO TRAMITE: 63.166

NOMBRE: TAPIA MICHEL MARTHA PATRICIA

UBICACION: SANTA BITA

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: ANA MARIA GALLAGA

GIRO: VARIOS PAN

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMTARADOS: 78

IMPORTE: \$602.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DIAS DE TRABAJO

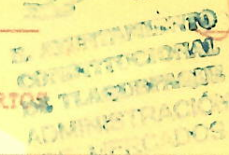
LUNES	SI	DE: 04:00:21 p	A: 11:00:21 p	VIERNES	SI	DE: 04:00:21 p	A: 11:00:21 p
MARTES	SI	DE: 04:00:21 p	A: 11:00:21 p	SABADO	SI	DE: 04:00:21 p	A: 11:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:21 p	A: 11:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 04:00:21 p	A: 11:00:21 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

TAPIA MICHEL MARTHA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un permiso [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) rondos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el centro del municipio.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1657.6000  
El incumplimiento de la normatividad antes mencionada causará a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*